

**La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 14, del Acta de la Sesión 5194-2004, celebrada el 21 de abril del 2004, con base en la recomendación del Departamento Monetario contenida en su oficio DM-148 del 1 de abril del 2004, y**

**considerando:**

- a. Que no es adecuado que el Ministerio de Hacienda proporcione avales a la emisión de bonos de las instituciones públicas en razón de los esfuerzos que realiza en la actualidad para mejorar su déficit fiscal, la gestión de la deuda pública y disminuir el riesgo de su cartera de pasivos.**
- b. Que en la coyuntura actual tampoco es adecuado que este tipo de iniciativas gocen de total exoneración en el pago de timbres, avalúos, impuestos de inscripción, endosos, cancelación de hipotecas, impuestos de contratos de prenda y del pago de derechos de registro.**
- c. Que el financiamiento de dicho Fideicomiso generará una transferencia que incidiría negativamente en el resultado financiero de RECOPE, lo que podría a su vez repercutir en el precio de los combustibles y afectar directamente la actividad económica del país y el nivel de bienestar de la población.**
- d. Que el Proyecto de Ley no establece de forma directa que la prioridad en el uso de los recursos del Fideicomiso será la compra o readecuación de deudas de los fideicomisarios con los intermediarios financieros del país.**
- e. Que este Proyecto no hace mención a la forma en que estará organizado el funcionamiento del Fondo de Subsidios para las épocas de veda, lo cual es vital en razón de la frecuencia con que se decretan este tipo de situaciones en el sector pesquero nacional.**

**dispuso:**

**Emitir criterio desfavorable del Banco Central de Costa Rica al Proyecto de “Ley de Creación del Fideicomiso de la Actividad Pesquera Nacional”, expediente 15.061, en razón de los efectos macroeconómicos negativos que podrían derivarse del aval del Estado para la emisión de los bonos, de la total exención de impuestos y de la transferencia que debe hacer RECOPE al fideicomiso por la venta de combustibles.**